



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

ELABORACIÓN Y DOTACIÓN DE UN PLAN DE PATRIMONIO CULTURAL DE CANTABRIA 2011-2013, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/4300-0093]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N° 7L/4300-0093, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a elaboración y dotación de un Plan de Patrimonio Cultural de Cantabria 2011-2013.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de marzo de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4300-0093]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para ser debatida ante el pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cantabria ha conformado a lo largo de su historia un singular y rico patrimonio cultural que es, una de nuestras principales señas de identidad en el exterior. Establecer unos criterios de actuación sobre nuestro patrimonio en base a una planificación rigurosa orientada a la conservación, preservación y puesta en valor del mismo, ha de ser una de las actuaciones prioritarias del Gobierno de Cantabria en materia de política cultural.

El artículo 127 de La ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, define el Plan de Patrimonio Cultural de Cantabria como un instrumento administrativo de evaluación de las necesidades de conservación y de asignación racional y equilibrada de los recursos destinados a la investigación, difusión, promoción, protección, mejora y acrecentamiento de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

Un plan que según se establece en dicha ley tendrá carácter trienal y cuyas directrices han de orientar a las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, sirviendo al mismo tiempo como herramienta básica para vincular al logro de los objetivos, la planificación de la política de actuaciones y la asignación de los recursos financieros necesarios.

Sin duda, el turismo cultural es uno de los activos más importantes con los que cuenta Cantabria para el desarrollo socioeconómico tanto en el ámbito regional como local. Un activo que es necesario gestionar a partir de un doble principio: la preservación de los bienes patrimoniales y la búsqueda de la rentabilidad social de los mismos.

Por todo lo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:



1.- El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a elaborar el Plan de Patrimonio Cultural de Cantabria 2011/2013, consensuando los objetivos, programas y actuaciones contenidos en el mismo, con los órganos asesores del Gobierno en materia de patrimonio cultural.

2.- El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a dotar a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de los años 2011 a 2013 de la financiación necesaria, que cuantificada a partir de una memoria económica, permita desarrollar los objetivos, programas y actuaciones previamente establecidos en el Plan de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Santander, a 3 de marzo de 2010

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso. Portavoz del G.P. Popular".